SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

6313 *OMEGA GESTIÓN DE INVERSIONES, S.G.I.I.C, S.A.*

De acuerdo con los artículos 285 y 319 de la Ley de Sociedades de Capital (la "LSC"), se hace público que el Socio Único de OMEGA GESTIÓN DE INVERSIONES, S.G.I.I.C., S.A. (la "Sociedad"), en ejercicio de las competencias de la Junta General Extraordinaria, adoptó el día 19 de noviembre de 2026, entre otros, las siguientes decisiones:

Reducir el capital social en la cuantía de 600.000 euros mediante la amortización de 60.000 acciones. En consecuencia, el capital social (antes 1.800.000 euros) quedará fijado en 1.200.000 euros y estará dividido en 120.000 acciones de 10 euros de valor nominal; a cuyo efecto el Socio Único acordó modificar los artículos 6º y 7º de los Estatutos Sociales.

La finalidad de la reducción de capital es la restitución parcial de aportaciones al Socio Único. El importe de la restitución asciende a 600.000 euros y se realiza en efectivo contra el valor nominal de las acciones que se amortizan.

Los acreedores que reúnan los requisitos previstos en el artículo 334 LSC podrán formular su oposición a la reducción de capital en el plazo de un mes a contar desde la fecha de la última publicación del anuncio del acuerdo en el BORME y en la página web de la Sociedad (www.omegagestion.com), en cuyo caso la Sociedad se compromete a garantizar sus créditos.

Madrid, 19 de noviembre de 2026.- Secretario no Consejero del Consejo de Administración, José María Villalvilla Muñoz.

ID: A260050313-1

cve: BORME-C-2026-6313
Verificable en la dirección https://extranet.boe.es/arde